



PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO: MEJORA DE LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL USUARIO. 2020.

TRATA A LOS PACIENTES Y USUARIOS COMO DESEARÍAS QUE TE TRATASEN A TÍ. Nuestro objetivo debe ser el tratar personas no enfermedades o procesos.

EL RESPETO A LA INTIMIDAD DEBE GARANTIZARSE EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y PACIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA EDAD, SEXO, RAZA O ENFERMEDAD. Comprender y respetar la intimidad de todas personas que usan los Servicios a lo largo de todo el proceso.

LA IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL FAVORECE LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. El profesional que establece contacto, facilita o solicita información a un paciente debe estar siempre identificado.

EVITAR LA INTERRUPCIÓN NO JUSTIFICADA DE ACTOS CLÍNICOS. La interrupción de los actos clínicos es, en sí mismo, una vulneración de la intimidad del usuario, por lo que se deben tomar las medidas organizativas necesarias para evitar que este hecho se produzca.

SI LA SITUACIÓN LO PERMITE, EL PACIENTE TIENE DERECHO A SER ACOMPAÑADO EN TODO MOMENTO POR UNA PERSONA DE SU CONFIANZA. Ante las exploraciones especialmente sensibles, que generan en el paciente pudor o incomodidad, estos deben ser debidamente informados y favorecer, en la medida de lo posible, la presencia de un acompañante o personal auxiliar sanitario de apoyo siempre que el usuario lo solicite.

SOLICITAR PERMISO AL PACIENTE PARA LA PRESENCIA DE ALUMNOS EN FORMACIÓN ANTES DE REALIZAR EXPLORACIONES O PROPORCIONAR INFORMACIÓN SENSIBLE. El paciente puede sentirse cohibido ante la presencia de profesionales o alumnos a los que no conoce por lo que esto no debe ser impuesto, sino que al paciente se le explicará el motivo de la presencia de éstos y en el caso de exploraciones sensibles será el usuario quien de su autorización.

TODOS LOS ACTOS CLÍNICOS DEBEN SER REALIZADOS EN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA INTIMIDAD DEL PACIENTE. Cerrar las puertas y utilizar las cortinas separadoras y/o biombos durante los actos clínicos.

TODA LA INFORMACIÓN CLÍNICA DEL USUARIO (ORAL, ESCRITA, INFORMÁTICA O EN OTRO SOPORTE) ES CONFIDENCIAL. Toda la información sobre usuarios debe ser tratada con confidencialidad. La información al usuario debe realizarse en un espacio reservado y evitando la presencia de personas ajenas al proceso asistencial. Evitar dar información en los pasillos. Extremar el cuidado en la circulación de las historias u otra documentación clínica. Las historias clínicas, hasta su devolución a archivo, estarán



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

U.G.C. MEDICINA INTERNA

custodiadas en lugar reservado del estar de enfermería, áreas de exploración o secretaría. Los Documentos que contengan datos del paciente (hojas de consulta, listados de pacientes, etc..) tienen carácter confidencial y no deben ser expuestos al público.

NUESTRA UNIDAD ADOPTARÁ Y MEJORARÁ MEDIDAS ORGANIZATIVAS QUE GARANTIZEN EL RESPETO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. Se deben fomentar medidas organizativas que favorezcan la intimidad, el descanso y el confort de los pacientes, tales como mantener cerradas las puertas cortafuegos de los controles de Hospitalización, regular los horarios de información y adecuar los horarios y el número de visitas.

ADECUAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS HABITACIONES. Con el objetivo de garantizar la intimidad y el descanso de los pacientes se aconseja que permanezca un único acompañante por paciente en cada habitación, recomendándose el cumplimiento de los horarios de visita establecidos en la Unidad. Se recomienda que las puertas de las habitaciones permanezcan cerradas. Si las circunstancias lo permiten, se fomentará el uso de habitaciones individuales en pacientes terminales y de extrema gravedad.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00

